



## ACTA No. 005

### COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR

#### I. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0009-A, de fecha 13 de diciembre de 2024, se expidió el "Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin fines de lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador".

En este contexto, el artículo 30 del "Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnica - Financiera con Organizaciones Sociales sin fines de lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador", expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0009-A, de fecha 13 de diciembre de 2024, establece que:

*"Artículo 30.- Evaluación, análisis y calificación de propuestas. - El Comité Técnico realizará la evaluación, análisis y calificación de las propuestas de las organizaciones sociales sin fines de lucro, en atención a lo dispuesto en el presente instrumento y sus anexos. Dentro de la evaluación y análisis del cumplimiento de los criterios de selección establecidos, el Comité Técnico verificará que la documentación presentada por la organización social concuerde con lo establecido en la presente normativa.*

*Para constancia se levantará un acta que será suscrita por los miembros del Comité, la cual se publicará en la página institucional del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.*

*El tiempo para realizar la evaluación, análisis y calificación, será en el término máximo de tres (3) días, contabilizados desde el día siguiente de la culminación del término de entrega de convalidaciones por parte de las organizaciones.*

*En la evaluación y análisis de cada propuesta no se considerarán rubros excedentes de los máximos establecidos en el Anexo 6, o que se encuentren contrarios a lo establecido en el presente reglamento.*

*La calificación mínima para la aprobación de la propuesta será del setenta y cinco por ciento (75%). De no alcanzar el mencionado porcentaje, se procederá con su inmediata descalificación.*

*En caso de que el número de propuestas supere el valor de la disponibilidad presupuestaria, se asignará a las propuestas de mayor puntaje.*

Mediante memorando No. MDG-SPEV-2026-0026-M, de 19 de enero de 2026, la presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, menciona: "(...) en el ejercicio de mis atribuciones como presidenta del Comité Técnico de



*Evaluación y Calificación para la suscripción de convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones sociales sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador; tengo a bien disponer a usted como Secretario del Comité Técnico, realizar la convocatoria a la sesión para la "Evaluación, análisis y calificación de Propuestas".*

Es así como mediante Memorando Nro. MDG-DAEVV-2026-0076-M de 19 de enero de 2026, el Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia en calidad de Secretario del Comité, señala:

*"(...) Mediante memorando No. MDG-SPEV-2026-0026-M, de 19 de enero de 2026, la presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, menciona: en el ejercicio de mis atribuciones como presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación para la suscripción de convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones sociales sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador; tengo a bien disponer a usted como Secretario del Comité Técnico, realizar la convocatoria a la sesión para la "Evaluación, análisis y calificación de Propuestas".*

Con estos antecedentes, conforme la convocatoria citada, siendo las 15h00 del dia miércoles 21 de enero de 2026, sesionan los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, conforme al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Constatación de quórum;
3. Lectura de detalle de convalidación de errores;
4. Evaluación, Análisis y Calificación de propuestas; y
5. Clausura de la sesión.

## II. CONSTATACIÓN DE QUORUM

Por disposición de la presidencia del Comité, el Secretario constata la presencia de todos los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, conforme el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Maria Luisa Morales Apráez	Subsecretaria de Prevención y Erradicación de Violencia	X		



Cecilia Fernanda Medina Moreno	Subsecretaria de Derechos Humanos	X		
Byron Daniel Cuesta Herrera	Subsecretario de Diversidades	X	Mediante memorando No. MDG-SDD-2026-0020-M, suscrito por el Mgs. Bryon Cuesta, se delegó a Anarella Valentina Jalil García - Directora de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+.	
Rut Rocío Durango Estrada	Coordinadora General Administrativa Financiera	X		
Bryan Gabriel Mena Zambrano	Director de Atención Especializada a Victimas de Violencia	X		
<b>ÁREAS ASESORAS</b>				
Diego Patricio Muñoz Guerrero	Coordinador General Jurídico	X	Mediante memorando No. MDG-CGJ-2026-0051-M, suscrito por el Mgs. Diego Muñoz, se delegó a la Dra. Susana Pacheco Mena para la sesión No. 05 del Comité.	
Edgar Rodolfo Gómez Pardo	Director Financiero	X		

### III. LECTURA DEL DETALLE DE CONVALIDACIONES PRESENTADAS

Conforme a la información entregada por la Unidad de Secretaría General, se han recibido 16 sobres cerrados con convalidación de observaciones.



A continuación, se realiza la apertura de los 16 sobres cerrados con convalidación de observaciones, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REMITENTE	OBSERVACIÓN
1	MELIDA YEROVI	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD CENTRO ATENCIÓN A VÍTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	SOBRE CERRADO
2	JUAN TORRES VENTIMILLA	COINCAD -PICHINCHA	SOBRE CERRADO
3	ARACELY ALEXANDRA SÁNCHEZ GARCÍA	FUNDACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO GÉNESIS GABRIELA	SOBRE CERRADO
4	PILAR NARCISA PARRALES	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA	SOBRE CERRADO
5	JUAN TORRES VENTIMILLA	COINCAD -PICHINCHA	SOBRE CERRADO
6	MARTHA ROCÍO IDROVO ALENCASTRO	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	SOBRE CERRADO
7	CARLOS PAREDES MELENA	CENTRO DE APOYO LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS "	SOBRE CERRADO
8	BRENDA BANGUERA	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA	SOBRE CERRADO
9	VERONICA SILVA NOBOA	FORO POVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR	SOBRE CERRADO
10	DAVID NÚÑEZ	FUNDACIÓN "HACIENDO ECUADOR"	SOBRE CERRADO
11	GERMANIA ROBALINO	FUNDACIÓN MANOS TRABAJANDO POR LA VIDA	SOBRE CERRADO
12	LOURDES EUVIN PEÑAFIEL	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	SOBRE CERRADO
13	KARLA MARISOL RECALDE QUELAL	ASOCIACIÓN MEGA	SOBRE CERRADO
14	LITA ALEXANDRA MARTÍNEZ	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM (GUAYAQUIL)	SOBRE CERRADO
15	INÉS RAMÍREZ MALDONADO	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA	SOBRE CERRADO
16	INÉS RAMÍREZ MALDONADO	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA	SOBRE CERRADO

#### IV. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de las propuestas, han revisado los 30 sobres cerrados, mismos que contenían 30 propuestas, y los 16 sobres con convalidación de observaciones que se presentaron a esta Cartera de Estado, se ha determinado que las siguientes Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro se encuentran habilitadas para la etapa de calificación considerando lo establecido en los artículo 15, 22 y 23 de "Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador".

**"Artículo 15.- Requisitos generales.** - Las organizaciones sociales sin fines de lucro, para su postulación en el proceso de selección, deberán cumplir de manera obligatoria con los siguientes requisitos y proporcionar la siguiente información:

- 1.- Acuerdo o Resolución Ministerial de reconocimiento de personería jurídica, Nombramiento del Representante Legal, RUC y Registro de la Directiva vigente de la organización social sin fines de lucro;
- 2.- Experiencia específica en temáticas de violencia basada en género, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentada y documentada;
- 3.- Experiencia general en proyectos de desarrollo social, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentado y documentada;
- 4.- Alianzas estratégicas con otras organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas de erradicación de la violencia basada en género, debidamente sustentado y documentada;
- 5.- Experiencia en asesoría a instituciones y organizaciones en temáticas de violencia basada en género, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentado y documentada; y,
- 6.- Contar con infraestructura y equipamiento adecuado para prestar la atención integral, de conformidad a lo que exija el presente reglamento.

**Artículo 22.- Documentos que contendrá la propuesta.** - Las organizaciones postulantes deberán cumplir y presentar los siguientes documentos en la propuesta, conforme la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas:

- 1.- Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, suscrita por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.1 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
- 2.- Carta de Interés y compromiso suscrito por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.2 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
- 3.- Propuesta técnica (formulario Nro. 3 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
- 4.- Propuesta financiera (formulario Nro. 4 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
- 5.- Hoja de vida de la organización social sin fines de lucro postulante, debidamente justificada (formulario Nro.5 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
- 6.- Detalle del equipo de trabajo que especifique el número de profesionales y perfiles (formulario Nro. 6 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
- 7.- Hoja de vida de la persona encargada de administrar el Centro de Atención Integral o Casa de Acogida (formulario Nro.7 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), junto con copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación, en los últimos cinco años;



- 8.- Hoja de vida del equipo técnico de la organización social sin fines de lucro formularios Nro. 8.1 al 8.3 (Centros de Atención Integral y Casas de Acogida); y formulario 8.4 (Auxiliar Casa de Acogida - Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), en los últimos cinco años;
- 9.- Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación, en los últimos cinco años;
- 10.- Condiciones e Infraestructura (Formulario Nro. 9 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas); y
- 11.- Carta de cumplimiento de obligaciones (Formulario Nro. 10 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas).

**Artículo 23.- Documentación Legal.** - Las organizaciones postulantes, deberán cumplir y presentar la siguiente documentación legal:

- 1.- Copia simple del acto administrativo de otorgamiento de la personalidad jurídica emitida por autoridad competente;
- 2.- Copia simple del Acta de la Asamblea General Constitutiva suscrita por todos los miembros fundadores;
- 3.- Copia simple del nombramiento de la Directiva vigente, en el cual conste el representante legal de la organización social sin fines de lucro;
- 4.- Copia simple del acta en la cual los miembros de la organización social autorizan la firma del convenio;
- 5.- Copia simple del Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado;
- 6.- Certificado actualizado del estado tributario del SRI;
- 7.- Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de no encontrarse en mora;
- 8.- Declaración Juramentada Original otorgada ante notario público de que la Organización no se encuentre en proceso de intervención, disolución o extinción, además de no tener conflicto de interés con el Estado;
- 9.- Certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual se indique que la organización social no ha sido declarada adjudicatario fallido o contratista incumplido;
- 10.- Registro de títulos profesionales del administrador o administradora, y equipo técnico, emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);
- 11.- Copia simple del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad o contratos de arrendamiento legalizados del lugar donde funcionarán los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida; y
- 12.- Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual se realizarán los desembolsos".

De igual forma, los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas han habilitado 30 propuestas de organizaciones sociales sin fines de lucro, y han realizado la calificación de las propuestas habilitadas de conformidad a lo determinado en los artículos 27 y 28, que textualmente indica lo siguiente:

**Artículo 27.- Criterios de preselección para el servicio de casas de acogida.** - El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de preselección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

- 1.- Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género, acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes; y, experiencia general en proyectos de desarrollo social de al menos (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 2.- Infraestructura conforme al modelo de gestión de Casas de acogida (Anexo 2), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta el quince por ciento (15%) del total de la nota de calificación del proceso.



- 3.- Análisis estadístico del registro de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 4.- Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 5.- Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 6.- Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 7.- Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 8.- Presentación de la metodología con la que cuenta la casa de acogida sobre planes de autonomía de las víctimas de violencia, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.

Dichos criterios serán ponderados con los establecidos en los Parámetros de Ponderación (Anexo 8).

**Artículo 28.- Criterios de preselección para el servicio de centros de atención integral.** - El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de selección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

- 1.- Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género, acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes; y, Experiencia general en proyectos de desarrollo social de al menos (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 2.- Infraestructura conforme al modelo de gestión de Centros de Atención Integral (Anexo1), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta al veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 3.- Análisis estadístico de los registros de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 4.- Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 5.- Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.
- 6.- Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.



7.- *Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.*

*Dichos criterios serán ponderados con los establecidos en los Parámetros de Ponderación (Anexo 8).*

Finalmente, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento, se llevó a cabo la evaluación, el análisis y la calificación de las propuestas, considerando lo establecido en dicho artículo, el cual dispone:

**Artículo 30.- Evaluación, análisis y calificación de propuestas.** - *El Comité Técnico realizará la evaluación, análisis y calificación de las propuestas de las organizaciones sociales sin fines de lucro, en atención a lo dispuesto en el presente instrumento y sus anexos. Dentro de la evaluación y análisis del cumplimiento de los criterios de selección establecidos, el Comité Técnico verificará que la documentación presentada por la organización social concuerde con lo establecido en la presente normativa.*

*Para constancia se levantará un acta que será suscrita por los miembros del Comité, la cual se publicará en la página institucional del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.*

*El tiempo para realizar la evaluación, análisis y calificación, será en el término máximo de tres (3) días, contabilizados desde el día siguiente de la culminación del término de entrega de convalidaciones por parte de las organizaciones.*

*En la evaluación y análisis de cada propuesta no se considerarán rubros excedentes de los máximos establecidos en el Anexo 6, o que se encuentren contrarios a lo establecido en el presente reglamento.*

*La calificación mínima para la aprobación de la propuesta será del setenta y cinco por ciento (75%). De no alcanzar el mencionado porcentaje, se procederá con su inmediata descalificación.*

*En caso de que el número de propuestas supere el valor de la disponibilidad presupuestaria, se asignará a las propuestas de mayor puntaje".*

Nro.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOTA
1	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	100%
2	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	100%
3	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM	100%
4	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER-CEPAM. (GUAYAQUIL)	100%
5	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CENTRO	100%
6	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CASA	100%
7	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE - CASA	100%
8	FUNDACIÓN MARÍA AMOR - CENTRO	97%



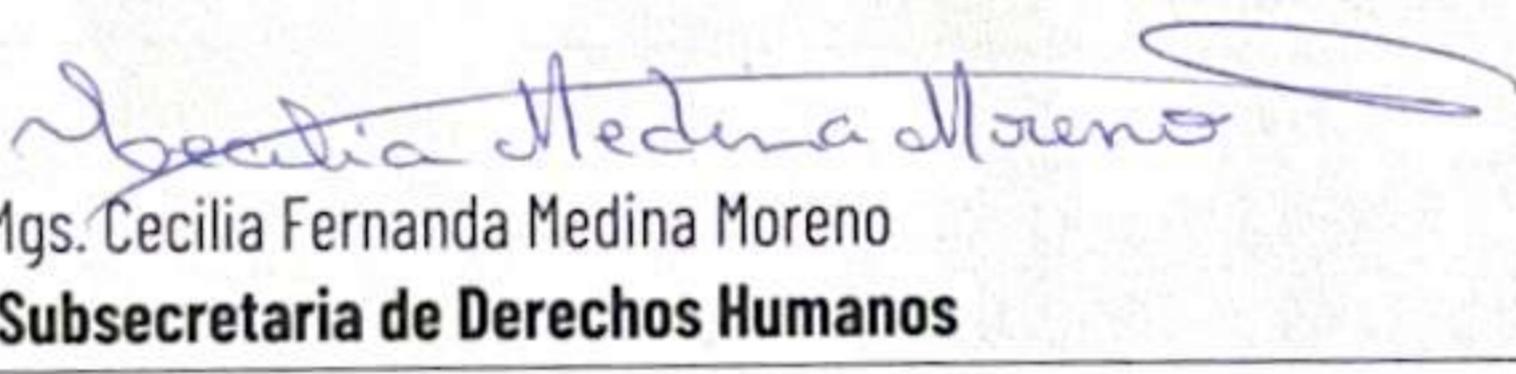
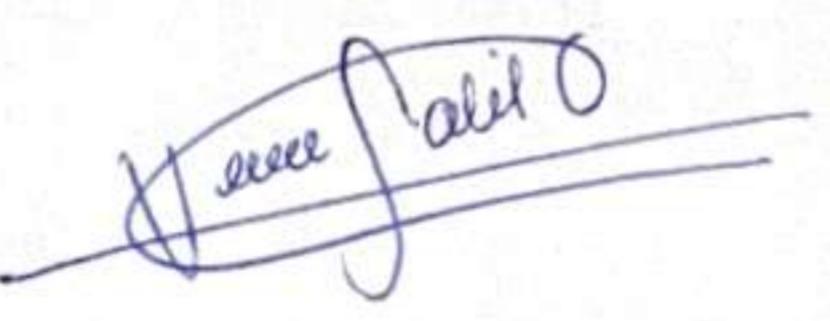
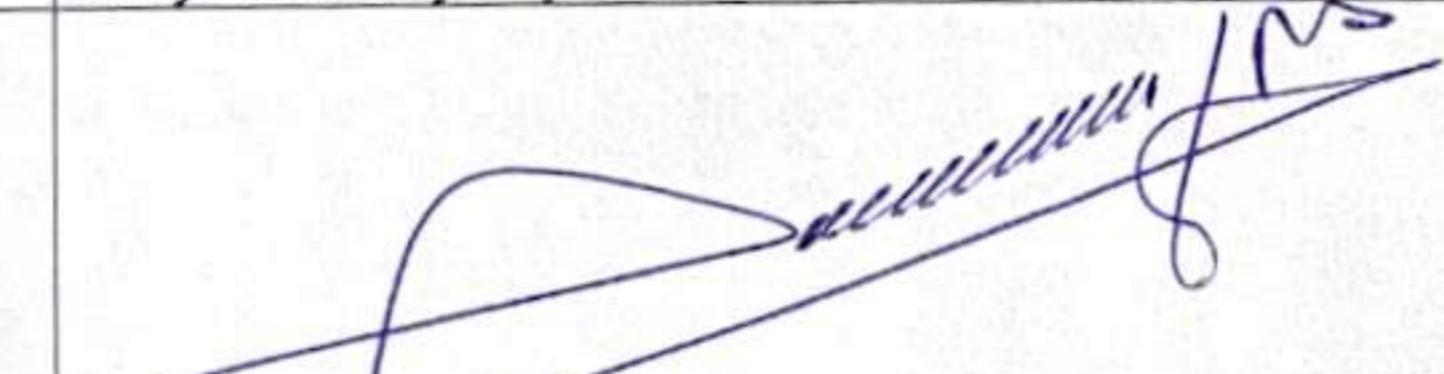
9	FUNDACIÓN MARÍA AMOR - CASA	97%
10	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD - RIOBAMBA	96%
11	ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS ZAMORA CHINCHIPE	95%
12	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE - CENTRO	95%
13	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	92%
14	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	90%
15	FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA-FODIMUF	89%
16	FUNDACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "GÉNESIS GABRIELA"	88%
17	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - CASA	88%
18	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - CENTRO	86%
19	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	85%
20	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	85%
21	FUNDACIÓN ESPACIOS	85%
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI	82%
23	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	80%
24	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA - MOMUCANJI	79%
25	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD - TISALEO	78%
26	FUNDACIÓN NUESTROS JOVENES	77%
27	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR	76%
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA "MEGA"	40%
29	FUNDACIÓN MANOS TRABAJANDO POR LA VIDA	35%
30	FUNDACIÓN HACIENDO ECUADOR	35%

## V. CLAUSURA DE SESIÓN

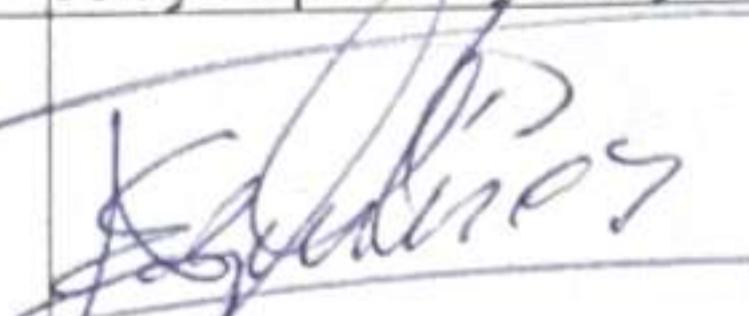
Sin haber otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 30 minutos del jueves 22 de enero de 2026, los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico- Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, dan por concluida la presente sesión, firmando para la constancia de lo actuado.



**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN  
Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES  
SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
DE GÉNERO EN EL ECUADOR.**

Presidenta del Comité	 Mgs. María Luisa Morales Apráez Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia
Secretario del Comité	 Mgs. Bryan Gabriel Mena Zambrano Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia
Miembro del Comité	 Mgs. Cecilia Fernanda Medina Moreno Subsecretaría de Derechos Humanos
Miembro del Comité	 Anarella Valentina Jalil García Directora de Promoción y Monitoreo para la Prevención de la Violencia hacia la Población LGBTI+ Delegada del Mgs. Byron Cuesta a través de memorando No. MDG-SDD-2026-0020-M
Miembro del Comité	 Mgs. Rut Rocío Durango Estrada Coordinadora General Administrativa Financiera
	Áreas Asesoras



Área Asesora	 Dra. Susana Pacheco Mena <b>Analista de Consultoría Jurídica 3</b> Delegada por el Mgs. Diego Muñoz a través de memorando No. MDG-CGJ-2026-0051-M
Área Asesora	 Mgs. Edgar Rodolfo Gómez Pardo <b>Director Financiero</b>